



FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

VISTO:

El Expte. de la Universidad Nacional de Córdoba N° 0049762/2015, y su agregado por el cual el Departamento BIOINGENIERÍA, solicita la designación interina del Ing. Carlos Enrique OLMOS, en un cargo de Profesor Titular dedicación simple (027-103) en INGENIERÍA HOSPITALARIA y en INSTALACIONES HOSPITALARIAS; y

CONSIDERANDO:

La financiación del cargo surge del Convenio Programa entre Secretaría de Políticas Universitarias y la Universidad Nacional de Córdoba, "Mejoras en el plantel docente para la Carrera de INGENIERÍA BIOMÉDICA de la Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales", del 9 de Diciembre de 2013, a efectivizarse luego de la sustanciación de las selecciones de los cargos solicitados y otorgados;

El Acta de Selección Interna obrante a fs. 45 a 51, en la que se propone la designación interina del Ing. Carlos Enrique OLMOS;

La notificación del postulante a fs. 46;

El Curriculum del Ing. Carlos Enrique OLMOS, a fs. 10 a 40;

El Plan de Trabajo del Ing. Carlos Enrique OLMOS a fs. 41 a 44;

Lo informado por el Área Personal a fs. 03 y 53;

La solicitud de licencia presentada por el Ing. Carlos Enrique OLMOS a fs. 54;

Que se ha dado cumplimiento a la Ordenanza N° 001 – H.C.D.-2006;

Lo aconsejado por la Comisión de ENSEÑANZA;

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES

RESUELVE:





FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

Art. 1º).- Designar interinamente al Ing. Carlos Enrique OLMOS (Leg. 44521 – D.N.I. 16.410.700 - FN: 18-SEP-63) en un cargo de Profesor Titular dedicación simple (021-103) en INGENIERÍA HOSPITALARIA y en INSTALACIONES HOSPITALARIAS, del Departamento BIOINGENIERÍA, desde la fecha del acta de alta y hasta el 31 de Marzo de 2018.

Art. 2º).- Conceder licencia sin goce de haberes al Ing. Carlos Enrique OLMOS (Leg: 44521), en su cargo de Profesor Adjunto dedicación simple (031-111), por concurso en INGENIERÍA HOSPITALARIA, del Departamento BIOINGENIERÍA, desde la fecha del acta de alta del cargo en el que fuera designado en el Art. 1º de la presente Resolución y mientras permanezca en el cargo de mayor jerarquía o hasta el 31 de Marzo de 2018, según Convenio Colectivo Docente Decreto 1246/2015 – Cap. VII - Art. 49 – Ap. II, inc. a).

Art. 3º).- Condicionar la designación del cargo, a la efectivización de la financiación del mismo, a través del Convenio Programa entre la Secretaría de Políticas Universitarias y la Universidad Nacional de Córdoba, "Mejoras en el plantel docente para la Carrera de INGENIERÍA BIOMÉDICA de esta Facultad".

Art. 4º).- La fecha de alta será la del acta que certifique que el agente ha cumplimentado la totalidad de la documentación requerida por la normativa vigente, Ordenanza 05-HCS-1995, para efectivizar su situación de revista en la Facultad, para lo cual el agente designado tendrá un plazo de treinta (30) días bajo apercibimiento de tenerlo por renunciado al cargo, quedando sin efecto la designación del mismo. Dicha acta formará parte de la presente Resolución como ANEXO I de la misma.-

Art. 5º).- El Ing. Carlos Enrique OLMOS, deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones de la U.N.C. con copia de la presente en el término de 10 (diez) días a los fines del trámite pertinente.

Art. 6º).- Esta designación queda condicionada a revisión por situaciones comprendidas en el régimen de incompatibilidades de la Universidad Nacional de Córdoba.





UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

Art. 7º).- La misma caducará antes del 31 de Marzo de 2018 si el cargo se provee por Concurso y la designación no implica la consolidación de la asignación de dicho cargo en la unidad pedagógica (Cátedra, Departamento, etc.) sino que dependerá de eventuales modificaciones en los planes de estudio o reorganización académica de la Facultad o de la Universidad.

Art. 8º).- Dese al Registro de Resoluciones, notifíquese al interesado, comuníquese al Área Sueldos, al Área Personal, al Departamento Bioingeniería y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO, EN LA CIUDAD DE CÓRDOBA, A LOS QUINCE DÍAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS.


Prof. Ing. DANIEL LAGO
SECRETARÍA GENERAL
Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA




Dra. SONIA E. COLANTONIO
VICEDECANA
Facultad de Ciencias Exactas Físicas y Naturales
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCION Nº 221 - H.C.D.- 2016.



REVISADO
Mbi
ÁREA OPERATIVA

J.N.C. FACULTAD DE C.E.F.N.